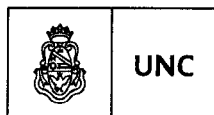




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0018101/2018

Córdoba, 17 ABR 2018

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad por el 1º y 2º Período, a la Bibl. Valeria Lorena Bringa desde el 15 de febrero hasta el 13 de agosto de 2018;

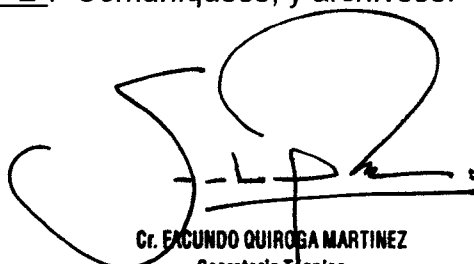
Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de ciento ochenta (180) días a la Bibl. Valeria Lorena Bringas (Legajo N° 42250), desde el 15 de febrero hasta el 13 de agosto de 2018.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.


Gr. EACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

347